

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

### Anuncio

Por decretos de Alcaldía que se indican a continuación se ha procedido a la aprobación del “nombramiento varias plazas, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso oposición del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, siendo las que a continuación se indican:

PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	DECRETO NOMBRAMIENTO	CSV DE LA RESOLUCIÓN
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVA – C2	2024/2879	FEA75A22A3039096B6715568790CA0CFAC203FFF
42	OPERARIO CEMENTERIO-E	2024/2880	1BBD7B848FB243A0D4940443A8C9AEB947DA57A8

A continuación, se indica el listado de los nombramientos indicados en los decretos anteriormente expuestos:

- Nombrar como funcionaria de carrera a la aspirante que se indica a continuación por haber sido la que ha obtenido tercera mayor puntuación para la plaza número 39. Auxiliar Administrativa – C2:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
GALDEANO ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN	***6998**

- Nombrar como funcionario de carrera al aspirante que se indica a continuación por haber sido el que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 42. Operario Cementerio-E:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE
MORILLAS LÓPEZ, SALVADOR	***9819**

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente



al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica).

Álora, 20 de septiembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

**3854/2024**